



SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA ABASTECIMIENTO

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF O CIF	
VIA PUBLICA	NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO	
(2) LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			<input type="checkbox"/> SOLO PERSONAS FÍSICAS: MEDIO PREFERIDO PARA LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL <input type="checkbox"/> ELECTRÓNICO				

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
VIA PUBLICA	NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO	
(2) LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CODIGO POSTAL	

3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

DATOS DE LA CAPTACIÓN							
TIPO DE CAPTACIÓN	PROFUNDIDAD	DIÁMETRO	BOMBA	POTENCIA	CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s)(3)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³)	
<input type="checkbox"/> POZO						VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m ³)	
<input type="checkbox"/> SONDEO							
<input type="checkbox"/> MANANTIAL							
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	FINCA O PARAJE		
DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICA EL POZO/SONDEO				<input type="checkbox"/> SON DE SU PROPIEDAD <input type="checkbox"/> CUENTA CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO			
DATOS DEL USO O DESTINO DE LA CAPTACIÓN							
USO O DESTINO:	ABASTECIMIENTO			PARA ABASTECIMIENTO DE (4)		NÚMERO DE HABITANTES ABASTECIDOS	
<input type="checkbox"/> DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/> CONSUMO HUMANO <input type="checkbox"/> OTROS USOS DOMESTICOS <input type="checkbox"/> MUNICIPAL (BALDEOS, FUENTES, ...) <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL, COMERCIOS, GANADERO, REGADÍO POCO CONSUMO						
<input type="checkbox"/> FUERA DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/> CONSUMO HUMANO <input type="checkbox"/> OTROS USOS DOMESTICOS <input type="checkbox"/> REGADÍO POCO CONSUMO (JARDINES, O ASIMILABLE)					CENSO GANADERO	

4 SOLICITUD

Cumplimentando lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril y, previos los trámites correspondientes, solicita le sea otorgada la oportuna concesión.

DATOS PARA CONTACTAR :

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
TELÉFONO	E-mail

EN _____ A _____ DE _____ DE _____

FIRMA

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid. Teléfono 983 21 54 00

(1) Quiénes deben suscribir la solicitud de concesión *en caso de:*

- **Una población:** El representante de la **Corporación Local** o de la persona jurídica que gestionará el servicio.
- **Varias poblaciones:** El representante de la **Mancomunidad, Consorcio o Entidad semejante**, si está *constituido*, si no, los representantes de las **Corporaciones Locales** que habrán de constituir aquella o de la persona jurídica que gestionará el servicio.
- **Urbanizaciones aisladas:** El representante de la **Comunidad de Propietarios**, si estuviese constituida, y si no, el **promotor de la Urbanización o Entidad urbanizadora**.
- **Vivienda aislada:** Los propietarios de la misma.

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la notificación recibida en su **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**. Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (aunque podrá acceder también a ellas en su **Carpeta Ciudadana** y en su **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)**). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su **Carpeta Ciudadana** como en su **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)**.

(2) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

(3) El que atraviesa el punto de captación durante el instante de mayor detención o derivación.

(4) Nombre del núcleo de población, el de la Mancomunidad, Consorcio, entidad semejante, urbanización o vivienda/s aislada/s según corresponda.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- ❑ **Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
- ❑ **Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica (5).
- ❑ **Documento que acredite la representación:**
 - Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
 - Si el interesado es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud.**
 - Si el interesado es una persona física: **basta con el poder del firmante.**
- ✓ **Para abastecimientos mayores o iguales de 50 habitantes:**
 - **Censos de población y ganadero que se abastezca desde la red municipal.** *Si se trata de urbanizaciones*, se sustituirá por justificante del número de habitantes autorizado y certificado del Alcalde haciendo constar que la urbanización no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
 - **Proyecto (6) en el que se determinarán las obras e instalaciones necesarias, justificándose los caudales a utilizar** y los plazos de ejecución, suscrito por técnico competente en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, probado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, que sean de aplicación. Únicamente se exigirá que el proyecto sea visado por el Colegio profesional correspondiente en aquellos casos que conlleven la realización de obras de mayor entidad (como presas, azudes, balsas, potabilizadoras, depósitos, etc.)(7). Deberá incluir el **sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados** y, si fuera preciso, **propuesta del sistema de potabilización de las aguas**. Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico.
El documento técnico incluirá un plano cartográfico donde se señalará el punto o puntos de toma de agua, referencia catastral de las parcelas donde se encuentren, así como el esquema del resto de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento pretendido y documentación catastral que identifique las parcelas.
- ✓ **Para abastecimientos menores de 50 habitantes:**
 - **Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones**, con una **memoria descriptiva de una y de otras**, en la que justificará el caudal solicitado. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado, y de potabilización, si fuera preciso.** Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico.
- ✓ **En ambos casos:**
 - **Informe sanitario de los Servicios de Sanidad** correspondientes relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización, así como perímetros de protección, si fueran necesarios.
 - **Documentación gráfica oficial** (planos catastrales, etc.) donde se indique la ubicación del aprovechamiento y esquema del resto de las instalaciones, así como otros aprovechamientos existentes y corrientes de agua naturales o artificiales en un radio de 100 m. desde el pozo o sondeo.
 - **Descripción de las características de las obras e instalaciones:**
 - La construcción y explotación de las captaciones de aguas subterráneas deberá realizarse de forma que preserve la integridad del acuífero impidiendo la entrada de contaminantes y evitando la interconexión de acuíferos, según los criterios establecidos en el anexo III, parte A del RDPH (art. 170 bis del RDPH) "Criterios para la construcción de pozos y sondeos".

(5) Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.

(6) Toda captación directa de agua subterránea deberá permitir medir la profundidad del agua en su interior, tanto en reposo como durante el bombeo. Para ello todas las perforaciones deberán quedar equipadas con tubería auxiliar de al menos 30 mm de diámetro interior, para permitir la lectura del nivel piezométrico con una sonda o hidronivel eléctrico (artículo 32.2 de la normativa del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero aprobado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero).

(7) La Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/1974, en su redacción dada por la Ley 25/2009, podrá exigir el visado del proyecto, siempre y cuando considere que se trata de una obra de cierta entidad en la que existe relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas, y por resultar el visado el medio de control más proporcionado sobre otros posibles instrumentos de control, según lo regulado por el art. 2 del Real Decreto 1000/2010.



- Documentación exigible:
 1. Situación:
 - 1.1. Coordenadas UTM ETRS 89 y altitud sobre el nivel del mar.
 - 1.2. Localización de la obra a nivel general. Croquis de detalle de la ubicación.
 2. Información hidrogeológica:
 - 2.1. Descripción general de la Masa de Agua Subterránea o acuíferos a explotar. Hidrogeología de la zona de la captación.
 - 2.2. Composición química estimada de las aguas subterráneas a captar.
 - 2.3. Inventario de puntos de agua y de focos de contaminación próximos en un radio mínimo de 200 m.
 3. Proyecto de captación:
 - 3.1. Uso de las aguas a captar.
 - 3.2. Método de perforación previsto.
 - 3.3. Profundidad total de la obra, diámetros de perforación y de entubación.
 - 3.4. Perfil litológico previsto e identificación de las formaciones acuíferas.
 - 3.5. Tuberías de revestimiento, tramos filtrantes y cabeza de pozo.
 - 3.6. Tramos a cementar y métodos de cementación.
 - 3.7. Nivel estático, nivel dinámico, caudal punta y caudal medio de explotación previstos.
 - 3.8. Equipamiento electromecánico de extracción y bombeo.
 - 3.9. Infraestructura de distribución y almacenamiento superficial.

En el caso de la ejecución de sondeos, una vez realizada la perforación, se aportará, a través del Registro Electrónico, la siguiente documentación dirigida al Servicio de Aguas Subterráneas del Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, incorporando al envío la referencia de la concesión/autorización otorgada por esta Confederación Hidrográfica para la ejecución del sondeo, seguido de la clave "PIEZO_ACA":

- a) La columna litológica atravesada por la perforación, detallando la profundidad a la que se alcanza cada uno de los litosomas diferenciados.
 - b) La posición del nivel piezométrico (nivel del agua) en el interior de la perforación y fecha de la lectura.
 - c) El perfil vertical de la entubación con que se equipa la captación, detallando diámetros y profundidades a los que se producen cambios en el tipo de entubación, señalando la ubicación y tipo de los tramos filtrantes por los que tiene lugar la entrada de agua al interior de la captación, y los tramos de inicio y final de las cementaciones o impermeabilizaciones realizadas.
 - d) Se adjuntarán los datos hidrodinámicos obtenidos de las pruebas de producción, o bombeos de ensayo que se efectúen, así como datos analíticos de calidad del agua captada: caudales de bombeo, niveles de estabilización, duración de cada bombeo, caudal previsto de explotación, conductividad del agua.
- o **Cualquier otro documento justificativo de las necesidades del agua.**

✓ **Protección de datos de carácter personal y/o sujetos a secreto profesional y/o propiedad intelectual e industrial:**

La Administración debe garantizar la participación real y efectiva de las personas interesadas en los procedimientos administrativos, por lo que, para facilitar esta labor, **en los casos que el proyecto y el resto de documentación técnica presentada incluya datos de carácter personal y/o sujetos a propiedad intelectual e industrial** protegidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **deberá indicarse expresamente así en la solicitud, y aportarse una copia adicional** del proyecto y del resto de la documentación técnica sin datos personales protegidos y/o información sujeta a secreto profesional y/o propiedad intelectual e industrial.

De no hacerse así se entenderá que la documentación aportada no incluye datos protegidos, a efectos de inclusión de la misma en el trámite de exposición pública o consulta de interesados.

En caso de que se solicite la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación y/ o la constitución de servidumbres:

- o **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la expropiación y/o documentación exigida en el art. 36 del RDPH.**

Política de protección de datos de carácter personal:

La Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD). Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la gestión de los expedientes administrativos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.:

1. Responsable del tratamiento: Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. Delegado de Protección de datos: dpd@chduero.es

2. Finalidad del tratamiento: los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión, control y seguimiento de los expedientes administrativos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A: en la Calle Muro, nº 5.- 47071 – VALLADOLID o en la dirección de correo electrónico dpd@chduero.es, el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).

Nota: A través de la página web del Organismo "<http://www.chduero.es>", podrá conocer en toda su extensión la "Política de Privacidad", de la que la presente información es un extracto.

Consulta de datos que obran en poder de la Administración:

ACEPTA que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Marque la casilla en caso de oponerse a la consulta. En cuyo caso, deberá aportar dicha documentación al procedimiento.

Solicitante:

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad para el DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril).

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a la titularidad de personas jurídicas.

Representante:

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad para el DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril).

Representación de personas jurídicas:

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a escritura de apoderamiento o poderes de representación.

Acreditación de la propiedad: (Sólo cuando corresponda)

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a documentos catastrales y escrituras de propiedad.